

VERSIÓN: 000	<b>POLÍTICA PTEE FEDEQUINAS</b>	
FECHA: 20-03-2024		

## **PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL FEDEQUINAS**

### **TABLA DE CONTENIDO**

<b>1. OBJETIVO</b> .....	2
<b>2. CONSIDERACIONES GENERALES</b> .....	2
<b>3. DEFINICIONES</b> .....	3
<b>4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y CONTEXTO DE LA FEDERACIÓN</b> .....	6
<b>5. PROGRAMA PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL – FEDEQUINAS</b> .....	6
<b>6. MODALIDADES QUE VAN EN CONTRA DE LA TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y LA ÉTICA EMPRESARIAL DE FEDEQUINAS</b> .....	8
<b>7. INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL CON EL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b> .....	9
<b>8. CONTRATOS O ACUERDOS CON TERCERAS PARTES</b> .....	9
<b>9. REGISTROS CONTABLES</b> .....	10
<b>10. DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN</b> .....	10
<b>11. MECANISMOS PARA REPORTAR</b> .....	11
<b>12. CONTROL DE ACTUALIZACIONES</b> .....	11



**Federación Colombiana de Asociaciones Equinas – FEDEQUINAS**

Teléfono: (+571) 742 11 79

Email: [contacto@fedequinas.org](mailto:contacto@fedequinas.org)

Carrera 64 No. 98 B-36 Bogotá, D.C.

[WWW.FEDEQUINAS.ORG](http://WWW.FEDEQUINAS.ORG)

VERSIÓN: 000	<b>POLÍTICA PTEE FEDEQUINAS</b>	
FECHA: 20-03-2024		

## 1. OBJETIVO

Presentar la política y el Programa de Ética Empresarial definido por la Junta Directiva de FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ASOCIACIONES EQUINAS, en adelante FEDEQUINAS relacionada con la transparencia e integridad en la Federación.

## 2. CONSIDERACIONES GENERALES

- 2.1. FEDEQUINAS, se encuentra dentro de las entidades sin ánimo de lucro y a su vez sometida a inspección, vigilancia y control de la Secretaría Jurídica Distrital, por lo anterior estamos obligados al cumplimiento con los lineamientos artículo 9 de la Ley 2195 de 2022; el numeral 16 del artículo 5° del Decreto Distrital 323 de 2016 y teniendo en cuenta las disposiciones del capítulo I del Título III del Decreto Distrital 848 de 2019 ante las demás entidades distritales que ejercen inspección, vigilancia y control.
- 2.2. De acuerdo con los criterios de la circular 058 del 2022, corresponde a la Federación implementar el Programa de Transparencia y Ética Empresarial Integral. (PTEE-I) de acuerdo con las condiciones dispuesta en la misma.
- 2.3. El Programa de Transparencia y Ética Empresarial tiene como propósito declarar públicamente el compromiso de la Federación FEDEQUINAS el actuar ético y transparente ante nuestro grupo de interés, y el de conducir con los principios éticos frente a los caballistas de Colombia, los afiliados a la Federación, sus empleados, las autoridades, las instituciones públicas los actores regulados y la ciudadanía vinculada con la Federación. Actuando bajo una filosofía de **"SOMOS ÉTICOS, NO TOLERAMOS"** con aquellos actos que contraríen nuestros principios éticos de la Federación Colombiana de Asociaciones Equinas.
- 2.4. Así mismo el presente Programa encuentra articulado con las políticas y procedimientos definidos por la Federación en el fortalecimiento del buen gobierno y la conducta ética, manuales, instructivos que conforman el sistema de prevención de autocontrol y gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.



Federación Colombiana de Asociaciones Equinas – FEDEQUINAS

Teléfono: (+571) 742 11 79

Email: [contacto@fedequinas.org](mailto:contacto@fedequinas.org)

Carrera 64 No. 98 B-36 Bogotá, D.C.

[WWW.FEDEQUINAS.ORG](http://WWW.FEDEQUINAS.ORG)

VERSIÓN: 000	<b>POLÍTICA PTEE FEDEQUINAS</b>	
FECHA: 20-03-2024		

### 3. DEFINICIONES

- 3.1. Activo Total:** son todos los activos, corrientes y no corrientes, reconocidos en el estado de situación financiera que corresponden a los recursos económicos presentes controlados por la Empresa.
- 3.2. Auditoría de cumplimiento:** proceso de revisión periódica sobre los avances en la implementación y ejecución del Programa. C/ST: Sigla que hace referencia a los riesgos de corrupción y/o de soborno transnacional.
- 3.3. Conflicto de interés:** hace referencia a aquellas situaciones de orden moral y económico que pueden impedirle a un servidor público, empleado, contratista o cualquier persona actuar en forma objetiva e independiente, ya sea porque le resulte particularmente conveniente, le sea personalmente beneficioso o porque sus familiares en los grados indicados en la ley se vean igualmente, beneficiados.
- 3.4. Corrupción:** consiste en el abuso de posiciones de poder o de confianza, para el beneficio particular en detrimento del interés colectivo, realizado a través de ofrecer o solicitar, entregar o recibir bienes o dinero en especie, en servicios o beneficios, a cambio de acciones, decisiones u omisiones (Transparencia Internacional).
- 3.5. Debida diligencia:** proceso de revisión y evaluación constante que realiza la ESAL de acuerdo con los riesgos de corrupción o de soborno transnacional a los cuales está expuesta. Dentro de la presente Circular, este concepto no se relaciona con las gestiones de debida diligencia utilizados en el SARLAFT y otros sistemas de gestión de riesgos, cuya realización se rige por normas diferentes.
- 3.6. Entidad obligada:** son todas las entidades sin ánimo de lucro que están bajo la inspección vigilancia y control de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Factores de riesgo: son los posibles elementos o causas generadoras del riesgo C/ST para cualquier entidad obligada.
- 3.7. Fraude:** "un acto intencionado realizado por una o más personas de la dirección, los responsables del gobierno de la entidad, los empleados o terceros, que conlleve la utilización del engaño con el fin de conseguir una ventaja injusta o ilegal" (Superintendencia de Sociedades, 2019).



Federación Colombiana de Asociaciones Equinas – FEDEQUINAS

Teléfono: (+571) 742 11 79

Email: [contacto@fedequinas.org](mailto:contacto@fedequinas.org)

Carrera 64 No. 98 B-36 Bogotá, D.C.

[WWW.FEDEQUINAS.ORG](http://WWW.FEDEQUINAS.ORG)

VERSIÓN: 000	<b>POLÍTICA PTEE FEDEQUINAS</b>	
FECHA: 20-03-2024		

- 3.8. Financiación del terrorismo:** esta conducta está incorporada en el Código Penal artículo 345. Acto de proporcionar apoyo financiero, mediante fondos, bienes o recursos a terroristas u organizaciones terroristas. En Colombia, la conducta también incluye grupos armados al margen de la ley, grupos delincuenciales, entre otros.
- 3.9. Gestión anticorrupción:** se entiende como “los esfuerzos gremiales incorporados e implementados en la gestión interna de las empresas para prevenir, detectar, sancionar y evitar la recurrencia de riesgos y hechos de corrupción”.
- 3.10. Lavado de Activos:** esta conducta está incorporada en el Código Penal artículo 323 y se entiende como el proceso en el cual se busca dar apariencia de legalidad a las ganancias obtenidas a través de una actividad ilícita. Se incurre en este delito cuando se adquiere, resguarde, invierta, transporte, transforme, custodie o administre bienes que tengan origen ilícito.
- 3.11. Matriz de Riesgo:** es la herramienta que le permite a la entidad obligada, identificar los riesgos de corrupción o de soborno transnacional.
- 3.12. Negocios o Transacciones Internacionales:** se entiende como negocio o transacción de cualquier naturaleza con personas naturales o jurídicas extranjeras de derecho público o privado.
- 3.13. Oficial de Cumplimiento:** es la persona natural que debe cumplir con los requisitos, funciones y obligaciones establecidas en la Circular Externa 100-00011 de 2021 de la Superintendencia de Sociedades o el lineamiento que la actualice o sustituya.
- 3.14. Política de Cumplimiento:** es la manifestación escrita mediante la cual, la Junta Directiva, o el máximo órgano de la entidad obligada, establece su compromiso para llevar a cabo sus iniciativas y operaciones de manera ética, transparente y honesta; y ofrece su respaldo a las acciones para identificar, detectar, prevenir, gestionar y mitigar los Riesgos de Corrupción o Riesgos de Soborno Transnacional. Esta Política se debe incorporar en la primera parte del Programa de Transparencia y Ética Empresarial.



**Federación Colombiana de Asociaciones Equinas – FEDEQUINAS**

Teléfono: (+571) 742 11 79

Email: [contacto@fedequinas.org](mailto:contacto@fedequinas.org)

Carrera 64 No. 98 B-36 Bogotá, D.C.

**WWW.FEDEQUINAS.ORG**

VERSIÓN: 000	<b>POLÍTICA PTEE FEDEQUINAS</b>	
FECHA: 20-03-2024		

**3.15. Programa de Transparencia y Ética Empresarial Integral. (PTEE-I):** es el documento que materializa las determinaciones y lineamientos establecidos en la Política de Cumplimiento y establece los procedimientos para su implementación, con el fin de identificar, detectar, prevenir, gestionar y mitigar los Riesgos de Corrupción o los Riesgos de Soborno Transnacional que puedan afectar a la entidad obligada.

**3.16. Programa de transparencia y ética empresarial simplificado. (PTEE-S)** es la versión alternativa del PTEE-I que podrán adoptar las entidades señaladas en la presente Circular para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso tercero del artículo 9 de la Ley 2195 de 2022.

**3.17. Riesgos de Corrupción:** es la posibilidad de que, por acción u omisión, se desvíen los propósitos de la administración pública o se afecte el patrimonio público hacia un beneficio privado.

**3.18. Riesgos de Soborno Transnacional o Riesgo ST:** es la posibilidad de que una persona jurídica, directa o indirectamente dé, ofrezca o prometa a un servidor público extranjero sumas de dinero, objetos de valor pecuniario o cualquier beneficio utilidad a cambio de que dicho servidor público realice, omita o retarde cualquier acto relacionado con sus funciones y en relación con un negocio o transacción internacional.

**3.19. Soborno transnacional:** en Colombia es un delito establecido en el artículo 433 del Código Penal. Conducta de dar, ofrecer o prometer a un Servidor Público Extranjero: (i) sumas de dinero; (ii) objetos de valor y/o (iii) cualquier beneficio o utilidad, a cambio de que este realice, omita o retarde un acto relacionado con sus funciones en relación con un negocio (Transparencia por Colombia, 2023).

**3.20. Transparencia:** es la cualidad de un gobierno, empresa, organización o persona de ser abierta en la divulgación de información, normas, planes, procesos y acciones. (TI España, 2009).



**Federación Colombiana de Asociaciones Equinas – FEDEQUINAS**

Teléfono: (+571) 742 11 79

Email: [contacto@fedequinas.org](mailto:contacto@fedequinas.org)

Carrera 64 No. 98 B-36 Bogotá, D.C.

**WWW.FEDEQUINAS.ORG**

VERSIÓN: 000	<b>POLÍTICA PTEE FEDEQUINAS</b>	
FECHA: 20-03-2024		

#### **4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y CONTEXTO DE LA FEDERACIÓN**

La Federación Colombiana de Asociaciones Equinas – FEDEQUINAS, es una Federación gremial sin ánimo de lucro. Está a cargo del fomento, progreso y control de la raza caballar, asnal y mular, actividad trascendental centralizada, por disposición y delegación del Gobierno Nacional.

La gestión de integridad y transparencia de la Federación se fundamenta en principios de integridad, honestidad, responsabilidad y rectitud, bajo esa premisa fundamental de una cultura gremial integra por convicción dentro de su equipo humano y grupos de interés con el mayor compromiso en todos sus comportamientos, los cuales debe estar regidos e inspirados por los más altos estándares de la ética.

La conducta ética debe ser una práctica convertida en cultura dentro de la Federación y la guía de sus actuaciones, con el fin de generar confianza en los usuarios internos y externos. Además, de garantizar que todas las acciones se encaminen al logro de los objetivos Institucionales en forma eficiente y eficaz.

#### **5. PROGRAMA PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL – FEDEQUINAS**

Siendo coherentes con los principios de la transparencia e integridad de la Federación, se implementa el programa de Transparencia para el asegurar actos transparentes y legítimos, el cual tiene por objeto:

- a) promover y asegurar dentro de la Federación y en el entorno externo que tenga relacionamiento con esta se propenda por la realización de conductas y actos ajustados a la normas legales e internas y las buenas costumbres;
- b) implementar controles y mecanismos por medio de procedimientos para la prevención de los actos que van en contravía del presente programa y nuestro código de ética y;
- c) implementar el debido proceso con el objeto de identificar y establecer responsabilidades de las personas involucradas en actos no transparentes;

El Programa de Transparencia, Integridad y Ética Empresarial – FEDEQUINAS, tiene los



**Federación Colombiana de Asociaciones Equinas – FEDEQUINAS**

Teléfono: (+571) 742 11 79

Email: [contacto@fedequinas.org](mailto:contacto@fedequinas.org)

Carrera 64 No. 98 B-36 Bogotá, D.C.

**WWW.FEDEQUINAS.ORG**

<b>VERSIÓN:</b> 000	<b>POLÍTICA PTEE FEDEQUINAS</b>	
<b>FECHA:</b> 20-03-2024		

siguientes pilares:

- I. Integrar y Sistematizar el conjunto de acciones necesarias en el desarrollo diario de las actividades de la Federación para prevenir y controlar potenciales situaciones de fraude, soborno y corrupción nacional y transnacional, lavado de activos.
- II. Fomentar un entorno de transparencia, de cultura ética integrando las diferentes procesos, proyectos, programas y actividades para la prevención y detección de acciones contrarias a la Ley y las normas internas.
- III. Promover una cultura gremial basada en el principio de la legalidad y la transparencia, por medio de la aplicación de los principios elementales de ética y comportamiento responsable del equipo humano de la Federación, independientemente de su nivel jerárquico.
- IV. Identificar, desarrollar e implementar procedimientos adecuados para la prevención, detección y tratamiento de conductas no ajustadas al ordenamiento jurídico nacional y lineamientos internos en la Federación, propendiendo por su mejoramiento continuo.
- V. La identificación y evaluación de los riesgos se debe realizar siguiendo la metodología y la política de riesgos definida por la Federación.
- VI. Garantizar y mantener canales adecuados para favorecer el debido proceso para gestionar, sobre la base del respeto a la dignidad de la persona y sus derechos, la investigación de todo presunto acto fraudulento, de soborno o corrupción, acto de lavado de dinero asegurando la confidencialidad en el manejo de la información y la proporcionalidad de las acciones correctivas.
- VII. Garantizar y mantener canales adecuados y debida custodia de la información para las personas que denuncien de buena fe una violación al Programa de transparencia y ética empresarial de FEDEQUINAS, éstas deben estar protegidas contra cualquier tipo de represalia.



**Federación Colombiana de Asociaciones Equinas – FEDEQUINAS**

Teléfono: (+571) 742 11 79

Email: [contacto@fedequinas.org](mailto:contacto@fedequinas.org)

Carrera 64 No. 98 B-36 Bogotá, D.C.

**WWW.FEDEQUINAS.ORG**

VERSIÓN: 000	<b>POLÍTICA PTEE FEDEQUINAS</b>	
FECHA: 20-03-2024		

## **6. MODALIDADES QUE VAN EN CONTRA DE LA TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y LA ÉTICA EMPRESARIAL DE FEDEQUINAS**

Para efectos del programa de transparencia y la integridad en la Federación rechaza cualquier acto que atente o vaya en contra de nuestros lineamientos de integridad y éticos y dispuestos en nuestro Código de ética y Buen Gobierno. Para facilitar la comprensión, se considera que las siguientes modalidades van en contravía del Programa de transparencia y ética empresarial:

- 1)** FEDEQUINAS rechaza las prácticas deshonestas y la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno.
- 2)** FEDEQUINAS rechaza las prácticas deshonestas y el fraude en todas sus formas, ya sea porque intencionalmente o no; oculta, altera, falsifica u omite información en beneficio propio o en beneficio de otros.
- 3)** Todos los miembros de la Federación (Los altos directivos, administradores y colaboradores) de FEDEQUINAS no podrán recibir pagos indebidos, o promesas de pago por parte de colaboradores públicos o privados (incluyendo miembros de un partido político y los colaboradores de organizaciones internacionales de carácter multilateral), con el objetivo de obtener o mantener un negocio, asegurar una ventaja o influenciar en forma indebida en las actuaciones oficiales de FEDEQUINAS, para su beneficio personal o a favor de otro.
- 4)** Todos los miembros de la Federación (Los altos directivos, administradores y colaboradores) de FEDEQUINAS no podrán ofrecer, prometer a un funcionario gubernamental, ni ninguna persona, ni a los miembros de la familia de dicho funcionario, ni a una tercera persona u organización sin ánimo de lucro sugerida por el destinatario, con el objetivo de influir en el destinatario para que tome o se abstenga de tomar alguna medida oficial, o de inducir al destinatario a realizar negocios con la Federación.
- 5)** Así mismo cualquier ofrecimiento u otorgamiento de pagos indebidos, regalos o actividades de entretenimiento, el ofrecimiento de oportunidades laborales a un funcionario gubernamental o a un miembro de su familia también puede constituir una violación a las leyes nacionales y extraterritoriales antisoborno.



**Federación Colombiana de Asociaciones Equinas – FEDEQUINAS**

Teléfono: (+571) 742 11 79

Email: [contacto@fedequinas.org](mailto:contacto@fedequinas.org)

Carrera 64 No. 98 B-36 Bogotá, D.C.

**WWW.FEDEQUINAS.ORG**

VERSIÓN: 000	<b>POLÍTICA PTEE FEDEQUINAS</b>	
FECHA: 20-03-2024		

**6)** Todos los miembros de la Federación (Los altos directivos, administradores y colaboradores), rechazamos y aplicamos el compromiso al cumplimiento de la política frente al Riesgo del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

## **7. INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL CON EL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO**

El presente programa se encuentra alineado con el código de ética y buen gobierno de la Federación, la política antisoborno, anticorrupción y prevención de lavado de activos y terrorismo. Los anteriores hacen parte integral de este programa y se articula con los lineamientos dispuestos en nuestro código ética y buen gobierno sobre lo siguientes reglas:

- Del soborno y de la política de regalos e invitaciones.
- Conflicto de Intereses.
- Relaciones Gubernamentales.
- Política de donaciones y patrocinios.
- Contribuciones y participación en política.

## **8. CONTRATOS O ACUERDOS CON TERCERAS PARTES**

Todos los contratos o acuerdos suscritos por la Federación deben contener cláusulas, declaraciones o garantías sobre conductas antisoborno y anticorrupción y de prevención de lavado activos. La oficina de secretaria general es la responsable de incluir dichas cláusulas en todos los contratos.

Además de declarar y garantizar el cumplimiento de este programa y las leyes y regulaciones anticorrupción y prevención de lavado de activos aplicables, se debe incluir el derecho a terminar el contrato cuando ocurra una violación a este programa o cualquier ley o regulación anticorrupción aplicables.

En cualquier caso, el responsable de la negociación debe asegurar que las cláusulas estén incluidas antes de la firma de los contratos o acuerdos, de no observarse deben de solicitarlas a la Secretaría General.



**Federación Colombiana de Asociaciones Equinas – FEDEQUINAS**

Teléfono: (+571) 742 11 79

Email: [contacto@fedequinas.org](mailto:contacto@fedequinas.org)

Carrera 64 No. 98 B-36 Bogotá, D.C.

**WWW.FEDEQUINAS.ORG**

VERSIÓN: 000	<b>POLÍTICA PTEE FEDEQUINAS</b>	
FECHA: 20-03-2024		

## 9. REGISTROS CONTABLES

La Federación es consciente y propende por llevar y mantener registros y cuentas que reflejen de forma exacta y precisa todas las transacciones realizadas. Los empleados de la FEDEQUINAS no pueden cambiar, omitir o tergiversar registros para ocultar actividades indebidas o que no indican correctamente la naturaleza de una transacción registrada.

La Federación tiene controles internos para prevenir que se oculten o disimulen sobornos u otros pagos indebidos en transacciones como: comisiones, pagos de honorarios, patrocinios, donaciones, gastos de representación o cualquier otro rubro que sirva para ocultar o encubrir la naturaleza impropia del pago.

La federación tiene controles internos para gestionar, verificar y controlar directamente o por interpuesta persona gastos relacionados actividades de entretenimientos, hospedaje y viajes.

La federación emite los Estados financieros anuales con desgloses detallados de ingresos y egresos; actualmente cuenta con controles que garanticen que todos los fondos estén plenamente contabilizados y que se gasten de manera acorde con los fines y objetivos de las actividades declaradas por la ESAL.

FEDEQUINAS tiene todas las licencias al día para su correcta operación y esta registrada ante las autoridades fiscales de Colombia (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN).

## 10. DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN

El PTEE de FEDEQUINAS será divulgado dentro de la Federación y a los demás grupos de interés de manera anual por medio de capacitaciones, publicación en la página de internet, y demás mecanismos que defina por FEDEQUINAS en el plan anual de cumplimiento. Dentro de los contenidos se encontrarán las políticas y afines a esta (temáticas de Corrupción, Fraude y/o Soborno (nacional y transnacional, prevención de lavado de activos, debida diligencia), y se generará conocimiento sobre la normatividad vigente en dicha materia, señalando las responsabilidades específicas de aplicar controles para la prevención de dichos riesgos.



**Federación Colombiana de Asociaciones Equinas – FEDEQUINAS**

Teléfono: (+571) 742 11 79

Email: [contacto@fedequinas.org](mailto:contacto@fedequinas.org)

Carrera 64 No. 98 B-36 Bogotá, D.C.

**WWW.FEDEQUINAS.ORG**

VERSIÓN: 000	<b>POLÍTICA PTEE FEDEQUINAS</b>	
FECHA: 20-03-2024		

## 11. MECANISMOS PARA REPORTAR

### 11.1. LÍNEA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD (LTI)

- Correo electrónico: [lineaetica@fedequinas.org](mailto:lineaetica@fedequinas.org)
- Botón en la página: <https://fedequinas.org/transparencia/>

### 11.2. CONCEPTOS CLAVES DE LA LÍNEA DE TRANSPARENCIA

En su enfoque preventivo, de FEDEQUINAS dispone de una Línea de Transparencia a la cual todos los colaboradores sin importar su cargo y demás grupos de interés pueden comunicar dudas o necesidades de asesoría en relación con el cumplimiento del programa de transparencia y ética empresarial, así como también para reportar conductas que se encuentren en cualquiera de las modalidades de soborno o corrupción.

La consulta es recibida por detalle, garantizando la confidencialidad de la información y de la persona que la presenta protegiéndola contra cualquier tipo de represalia.

### 11.3. FORMATOS, ARCHIVO Y CONSERVACIÓN

La Federación dispone que los procedimientos relacionados con el archivo y conservación de los documentos que estén relacionados con negocios o transacciones nacionales o internacionales deben cumplir con el programa de gestión documental y las tablas de retención dispuestas por la Federación, por lo anterior declaramos que el período custodia y conservación los registros de las transacciones locales e internacionales y administración de la Federación es mínimo de cinco (5) años.

## 12. CONTROL DE ACTUALIZACIONES

VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN JUNTA DIRECTIVA	DESCRIPCIÓN
000	20/3/2024	Creación del documento



Federación Colombiana de Asociaciones Equinas – FEDEQUINAS

Teléfono: (+571) 742 11 79

Email: [contacto@fedequinas.org](mailto:contacto@fedequinas.org)

Carrera 64 No. 98 B-36 Bogotá, D.C.

[WWW.FEDEQUINAS.ORG](http://WWW.FEDEQUINAS.ORG)